

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTOTAXIS

El suscrito, diputado federal Francisco Hernández Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Transporte del Gobierno del estado de Puebla a cumplir con la normatividad establecida para la operación y funcionamiento de los mototaxis, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El funcionamiento del transporte alternativo para la comunicación terrestre entre las diferentes poblaciones, ha significado una herramienta fundamental para el desarrollo de las comunidades, que debido a su situación geográfica se dificulta establecer la conexión de ramales, convirtiéndose las bicicletas o mototaxis, en la única vía de comunicación e interconexión de miles de ciudadanas y ciudadanos para enlazar a las rutas urbanas y por medio ella a las ciudades para realizar sus actividades económicas, educativas, laborales y culturales.

Este tipo de transporte es el resultado de la autoorganización de las poblaciones para satisfacer muchas necesidades cotidianas y que implica una forma de sustituir las deficiencias que el gobierno tiene para cubrir las necesidades de las poblaciones, en gran medida por los problemas que acarrea presupuestos reducidos y genera inequidad en su asignación.

Por otra parte, este trabajo de autoorganización a lo largo de más de 20 años en la prestación de este servicio ha generado empleo para los pobladores de estas comunidades, generándose un micro mercado interno y por lo tanto ingresos que permite a las familias adquirir bienes y servicios de primera necesidad.

Es necesario reconocer que este servicio y el trabajo que genera es informal, que no tiene un marco regulatorio que permita de manera organizada cumplir con los derechos y obligaciones que tienen otros sectores del transporte que esta regulado por la ley correspondiente.

**ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ
DIPUTADO FEDERAL**

El funcionamiento de los mototaxis se ha dado en el marco de la Ley de Transporte del estado de Puebla vigente, con la obtención de los permisos de las autoridades en turno, permitiendo que las personas que conducen estos vehículos obtengan sus ingresos de manera lícita, permitiendo otorgar a sus familias un nivel de vida que puede mejorar si se regulariza la situación en la que hoy se encuentran. Es necesario encontrar una respuesta que no implique eliminar puestos de trabajo y arrojar al desempleo a miles de trabajadores con el consecuente impacto para sus familias.

La solución a problemas que detonan después de años de desatención, se da sobre la base de la convocatoria, el diálogo y la voluntad de un gobierno que llegó a la gubernatura bajo el compromiso de construir un cambio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito someto a consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Constitucional del estado de Puebla a que través de la Secretaría de Transporte, establezca una mesa de diálogo con la representación de los trabajadores del transporte en mototaxi de las comunidades donde prestan su servicio, para llegar a los acuerdos que complementen la política del estado en materia de transporte y la regularización de las fuentes de trabajo de los trabajadores de los mototaxis.

Dip. Francisco Hernández Juárez

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 16 de mayo
de 2012